

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 162

17 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para extender la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa hasta el 15 de diciembre de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de septiembre, Puerto Rico recibió el impacto del Huracán María, provocando la paralización de las labores regulares, tanto del sector público como del privado, para enfocarse en la recuperación de la Isla.

Esta emergencia ha requerido que el Gobierno de Puerto Rico tome una serie de medidas extraordinarias para procurar una pronta recuperación. En ese sentido, resulta de vital importancia que esta Asamblea Legislativa tenga oportunidad de considerar todas las medidas necesarias para lograrlo.

La presente sesión legislativa termina el 14 de noviembre de 2017. Sin embargo, entendemos pertinente extender el término de la Segunda Sesión Ordinaria hasta el 15 de diciembre de 2017. Este mes adicional permitirá atender la legislación que será aprobada para atender los asuntos de emergencia con la ponderación que amerita, al tiempo que se disminuye el impacto negativo en los trabajos que estaba realizando esta Asamblea Legislativa previo al paso del Huracán María.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se extiende la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea
- 2 Legislativa hasta el 15 de diciembre de 2017.

1 Sección 2.- Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Resolución Conjunta
2 fuese declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada
3 no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Resolución Conjunta. El efecto
4 de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la Resolución
5 Conjunta que hubiere sido declarada inconstitucional.

6 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.